



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN DE HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO ABRIL 2023 - MARZO 2024

LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:

1. Que la Política de Remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas señala que este órgano social debe establecer una remuneración adecuada de los miembros de la Junta Directiva, que sea coherente con las obligaciones y responsabilidades de los mismos, las características de la empresa, la dedicación efectiva y experiencia de la Junta como un colectivo.
2. Que la remuneración que actualmente reciben los miembros de Junta Directiva de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de Comités de Junta es la suma equivalente a ciento cuarenta y una (141) Unidades de Valor Tributario (UVT) y ciento sesenta y nueve (169) Unidades de Valor Tributario (UVT) para el Presidente de la Junta Directiva.
3. Que es función de la Asamblea General de Accionistas, fijar los honorarios por la asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de sus Comités.
4. Que la remuneración actual es adecuada y por tanto se debe mantener.

PROPONE

1. Aprobar como honorarios de los miembros de la Junta Directiva de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., la suma equivalente a ciento cuarenta y una (141) Unidades de Valor Tributario (UVT) por cada reunión de Junta Directiva y de Comités de Junta Directiva a la que asistan para el período comprendido entre 1 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024.
2. Aprobar como honorarios del Presidente de la Junta Directiva de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., la suma equivalente a ciento sesenta y nueve (169) Unidades de Valor Tributario (UVT) por cada reunión de Junta Directiva para el período comprendido entre 1 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024.